



Universidad de Jaén

MAPA DE RIESGOS DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

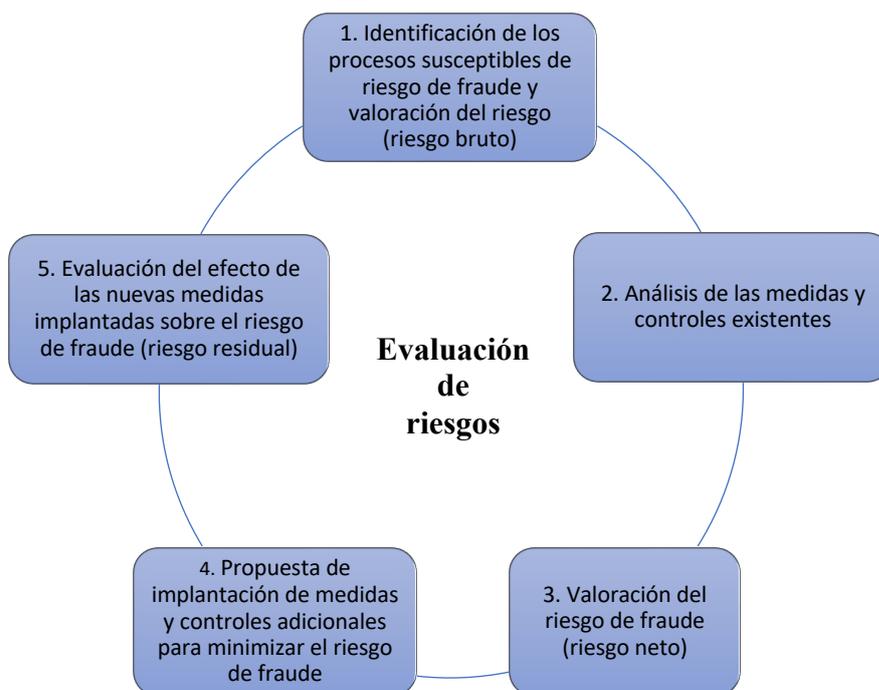
Aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2022

Comisión Antifraude de la Universidad de Jaén

EVALUACIÓN DE RIESGOS

La Orden HFP/1030/2021 incluye como medidas preventivas del fraude y de la corrupción “la implantación de mecanismos adecuados de evaluación del riesgo”, dejando evidencia de los mismos, en busca de las partes del proceso más susceptibles de sufrir fraude y controlarlas. Dentro de la orden se recomiendan algunos documentos que pueden servir de ayuda, como es la “Guía de Riesgo de Fraude” EGESIF_14-0021-00, la cual se ha tomado como referencia para la evaluación de riesgos.

La metodología de esta primera evaluación consta de cinco pasos básicos:



Con la evaluación del riesgo lo que se pretende es detectar todos los riesgos potenciales, no solo aquellos susceptibles de fraude o corrupción, sino también aquellos que puedan dar lugar a irregularidades o afecten al cumplimiento de normas, buena administración e imagen institucional y, en definitiva, a todos los riesgos a los que pueda estar expuesta la Universidad en el desarrollo de su actividad y que afecten a la consecución de sus objetivos.

El punto de partida para la evaluación de cada uno de los procesos será valorar el riesgo de que se produzca una situación de fraude (riesgo bruto) sin tener en cuenta los controles y elementos con los que cuenta la Universidad de Jaén para atenuar el riesgo, para después identificar y valorar la eficacia de los controles que ya hay en marcha para minimizar estos riesgos, ya sea para determinar el grado en que puedan ocurrir o para garantizar que no pasen inadvertidos.

Una vez analizados los controles actuales, se obtendrá el riesgo actual (o neto) lo que dará lugar a nuevas acciones o controles adicionales con el fin de minimizar la exposición a las consecuencias negativas que pudieran ocasionar (riesgo residual).

Como puede apreciarse, la evaluación de riesgos tiene un carácter cíclico, por lo que, tras la evaluación de las medidas implantadas, será necesario proceder a la actualización del correspondiente mapa de riesgos.

MAPA DE RIESGOS

El mapa de riesgos constituye uno de los elementos centrales dentro del Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Jaén, siendo, además, el instrumento adecuado para la Gestión del riesgo de fraude asociado a los procesos de los que es responsable nuestra Universidad. Se trata de uno de los documentos que configuran el sistema de prevención de fraude, corrupción y conflicto de intereses y que conlleva una mayor complejidad para su elaboración, puesto que implica para los autores del mismo conocer en profundidad todos y cada uno de los procesos que se ejecutan dentro de la organización.

Por ello la Comisión Antifraude de la Universidad de Jaén (en adelante CAFUJA) ha considerado adecuado que, bajo la coordinación de la misma, participen en la elaboración del mapa de riesgos todas las Jefaturas de Servicio por su profundo conocimiento de los procesos que se llevan a cabo dentro de su ámbito de actuación.

La elaboración de este mapa de riesgos debe entenderse como un proceso dinámico. Por esta razón, en esta primera fase, el objetivo será identificar, al menos, aquellos procesos que cada uno de los/as responsables de los Servicios consideran que puedan tener un impacto importante sobre el cumplimiento de la legalidad vigente, el patrimonio o la imagen de la Universidad de Jaén. Si en algún Servicio no se identificara ningún riesgo de estas características, simplemente no se incorporará en el mapa de riesgos, sin perjuicio de que, en un momento posterior, por cambio de las circunstancias, se identificara algún posible riesgo que pueda tener un impacto importante o se decidiera incluir todos los procesos.

En el ámbito de sus competencias, cada una de las jefaturas de Servicio se ha encargado de:

- 1) Detección de los procesos susceptibles de fraude.
- 2) Indicación de los controles previamente establecidos para control del riesgo de fraude.
- 3) Valoración de la probabilidad de que el fraude se materialice (escala: **Muy baja, Baja, Media, Alta, Muy alta**), atendiendo a la experiencia previa, insuficiencia de los controles establecidos, elevado número de situaciones, etc.
- 4) Valoración de la gravedad en caso de que el fraude se materialice (**Muy Leve, Leve, Media, Grave, Muy grave**), atendiendo a los riesgos derivados de incumpliendo normativo, pérdida patrimonial o daño a la imagen de nuestra institución.
- 5) Propuesta de las medidas y controles adicionales que conviene implementar para minimizar el riesgo de fraude.

Atendiendo a la naturaleza de los procesos identificados, se han agrupado en las siguientes categorías o áreas de actividad:

- A) Administración electrónica y gestión de información
- B) Gestión de recursos humanos
- C) Contratación pública, gestión económica y subvenciones
- D) Gestión académica, enseñanzas y ordenación docente.

A medida que se vaya poniendo en marcha el Plan de Medidas Antifraude y se proceda a la evaluación del mapa de riesgos actual, se irán incorporando otros procesos de los que son responsables, los centros, los departamentos y los servicios administrativos y académicos.

BANDERAS ROJAS

Las banderas rojas son indicadores o señales de alarma que alertan de la existencia de un riesgo alto fraude o de irregularidad. No conllevan necesariamente que se esté cometiendo fraude, pero sí exigen una especial atención y un examen pormenorizado de la actividad para descartar o confirmar un fraude potencial. Se corresponden con aquellos procesos con una **probabilidad alta o muy alta** de producirse y con una gravedad en caso de materializarse que sea considerada de **grave o muy grave**.

Las banderas rojas permiten identificar aquellos procesos sobre los que hay que incidir especialmente mediante el establecimiento de controles adicionales para minimizar el riesgo de fraude.

A) ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>A01. Registro de documentación</p> <p>Responsable: Servicio Información Registro y E-administración</p>	<p>Suplantación de identidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos electrónicos: se solicita certificado electrónico clase 2A de la FNMT. - Procedimientos presenciales, en caso de duda, solicitud de documento de identificación. 	<p>Muy baja: La probabilidad de que se produzca el riesgo descrito es muy baja por los controles existentes, sobre todo en procedimientos electrónicos.</p>	<p>Muy grave: En la presentación de documentos con suplantación de identidad iría además agravado por el hecho anejo de falsedad documental. Podríamos estar en presencia de algo más que de una falta administrativa, pudiendo concurrir las características propias de delito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En virtud de que son los procedimientos electrónicos donde existe un riesgo controlado, se propone pasar a trámite electrónicos los máximos procedimientos posibles del catálogo de procedimientos de la Universidad de Jaén.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>A02. Registro de documentación</p> <p>Responsable: Servicio de Información Registro y E-administración</p>	<p>Inestabilidad del Registro Electrónico Común del Ministerio</p> <p>El interesado presenta un registro electrónico admitido en Redsara, pero éste no se vuelca en la base de datos para poder tramitarlo.</p> <p>Para el interesado sí queda presentado, aunque en trámite pendiente de confirmación por el organismo de destino.</p>	<p>- El control es muy débil, ya que solo tenemos conocimiento de una situación de riesgo en este ámbito, cuando ya se ha producido y es el propio interesado quien lo pone de manifiesto.</p>	<p>Baja: Esta situación ha ocurrido en contadas ocasiones.</p>	<p>Grave: Dependiendo del procedimiento y de las consecuencias de un incumplimiento, la gravedad del riesgo descrito puede variar. No obstante, se considera que en general es grave ya que pueden verse afectados los tres ámbitos de evaluación: imagen de la universidad, incumplimiento de la legalidad vigente y riesgo patrimonial por daños y perjuicios.</p>	<p>- Implantación de nueva sede electrónica de la UJA en la que se ha contemplado mejoras en las deficiencias de funcionamiento del Registro Electrónico Común.</p>

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>A03. Gestión de convenios</p> <p>Responsable: Servicio Información Registro y E-administración</p>	<p>Incumplimiento normativo en alguna de las cláusulas del convenio</p>	<p>- Revisión desde el ámbito de gestión administrativa, jurídico, institucional y económico, si procede.</p>	<p>Baja: El control ejercido a priori sobre la documentación y contenido del convenio está muy interiorizado por la organización. Este riesgo aumenta cuando se realiza el convenio con entidades privadas.</p>	<p>Grave: Cualquier incumplimiento normativo se considera extremadamente grave ya que se vería afectada la imagen de la Universidad e incluso, podría afectar a su propio patrimonio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar los sistemas de control económico, jurídico y de gestión. - Mejorar la aplicación de gestión de convenios.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>A04. Protección de datos y seguridad de la información</p> <p>Responsable: Servicio Información Registro y E-administración</p>	<p>Brechas de seguridad e incumplimiento de plazos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desde el ámbito de gestión recepción de comunicaciones, actividades formación y concienciación sobre medidas de seguridad y actuaciones a realizar. - Coordinación con el resto de agentes implicados para cumplimiento de plazos. - Revisión de nuestras actuaciones por el DPO. 	<p>Media: Es una actividad que afecta a toda la comunidad universitaria, con su infraestructura técnica y personal, en toda la actividad universitaria: docencia, investigación, transferencia y gestión, por lo al ser una actividad tan transversal la probabilidad del riesgo podría ser alta. No obstante, las actividades de formación y concienciación desarrolladas en los últimos años nos llevan a una valoración de riesgo medio.</p>	<p>Muy grave: Por afectar a la imagen de la universidad. Un incumplimiento normativo en este ámbito puede derivar en consecuencias extremadamente perjudiciales tanto para la universidad como para los interesados en este procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de las actividades de tratamiento de datos de carácter personal. - Política de seguridad y procedimientos asociados. - Promover actividades de Formación y concienciación.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>A05. Suministro de datos e información estadística</p> <p>Responsable: Servicio de Planificación y Evaluación</p>	<p>Posibilidad de que algún órgano directivo o servicio responsable pretenda manipular los datos institucionales o estadísticos que se envían a otros organismos o que se publican en diferentes medios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las personas que suministran los datos tienen la condición de funcionario público. 	<p>Muy baja: Este hecho nunca se ha producido y, por otra parte, la publicación de los datos en el Portal de Transparencia de la UJA evita que estas situaciones puedan producirse.</p>	<p>Muy grave: Falseamiento de datos. Imagen de la Universidad. Responsabilidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Transparencia. Código ético.

B) GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>B01. Selección de Recursos Humanos</p> <p>Responsable: Servicio de Personal</p>	<p>Aportación de documentación falsa en las fases de concurso de los procesos selectivos</p>	<p>- Detección, no sistematizada, por parte de los integrantes de las comisiones y tribunales de selección.</p>	<p>Media: La aportación electrónica de documentos y los sistemas digitales de edición y tratamiento de imágenes posibilitan la materialización sencilla de este riesgo</p>	<p>Muy grave: Posibilita el acceso a los empleos públicos no respetando los principios de mérito y capacidad</p>	<p>- Revisión documental original aportada por los candidatos que han superado el proceso selectivo.</p>

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>B02. Selección de Recursos Humanos</p> <p>Responsable: Departamentos Vicerrectorado con competencias en profesorado. Servicio de Personal</p>	<p>Establecimiento de perfiles docentes en procesos de selección del profesorado creados ad personam</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión técnica por parte del Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado. - Informe y valoración en la Comisión de Ordenación Académica. - Revisión y aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén. 	<p>Baja: Tomando como referencia el número de reclamaciones presentadas.</p>	<p>Muy grave: Posibilita el acceso a los empleos públicos no respetando los principios de mérito y capacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración por parte de la Universidad de Jaén si, dada la variabilidad en la docencia anual asignada a un profesor en cada POD, es adecuado establecer un perfil docente en un proceso selectivo que no sea el de propio del área. - Limitar el establecimiento de un perfil docente específico solo en aquellas plazas que lo requieren: Plazas de Profesorado Asociado.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>B03. Selección de Recursos Humanos</p> <p>Responsable: Departamentos Vicerrectorado con competencias en profesorado. Servicio de Personal</p>	<p>Establecimiento de perfiles investigadores en procesos de selección del profesorado creados ad personam</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión técnica por parte del Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado - Informe y aprobación en la Comisión de Ordenación Académica - Revisión y aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén - El procedimiento para los concursos públicos de selección de PDI contratado de la UJA limita el perfil investigador de las plazas a alguna de las líneas de investigación propias del área. 	<p>Baja: La probabilidad es baja con base al número de reclamaciones presentadas.</p>	<p>Muy grave: Posibilita el acceso a los empleos públicos no respetando los principios de mérito y capacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Extender la limitación del perfil investigador a las líneas de investigación propias del área de conocimiento por la que se convoque la plaza en todos los procesos selectivos de PDI. - Publicación por parte de los departamentos de las líneas de investigación propias de las áreas de conocimiento con carácter previo a la convocatoria de plazas. - Publicación de las líneas de investigación propias del área en la convocatoria de las plazas.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>B04. Gestión para el desarrollo y seguimiento de la actividad profesional y los derechos laborales</p> <p>Responsable: Servicio de Personal Centros Inspección General de Servicios</p>	<p>Falta de asistencia o incumplimiento horario de la actividad académica del personal docente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control de asistencia a clase no automatizado. - Control de entrega de maletines del aula al profesorado. Registro informático. - Quejas y denuncia del estudiantado. 	<p>Baja: La inexistencia de controles automatizados impide graduar la existencia del riesgo, aunque debido a la escasez de denuncias y quejas del estudiantado no se presupone elevada.</p>	<p>Grave: No realización de la actividad docente con perjuicio para el alumnado.</p> <p>El incumplimiento de las obligaciones laborales supone una falta grave en el régimen disciplinario de los empleados públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de un control automatizado de presencia y asistencia. - Auditoría mediante visitas aleatorias.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>B05. Gestión para el desarrollo y seguimiento de la actividad profesional y los derechos laborales.</p> <p>Responsable: Servicio de Personal</p>	<p>Incumplimiento de la normativa en materia de incompatibilidades cuando se solicita o en el supuesto de estar desarrollando una segunda actividad y no solicitarla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación por el Servicio de Personal del cumplimiento de los requisitos para compatibilizar, en caso de que haya solicitud. - En supuestos de no mediar solicitud, declaración jurada firmada por el/la interesado/a. 	<p>Baja: en los supuestos de solicitud presentada por la persona interesada.</p> <p>Media: en los supuestos en que no existe solicitud. Localizar la situación se restringe a denuncia o casualidad.</p>	<p>Grave: Es una falta tipificada de grave o muy grave en el régimen disciplinario de los empleados públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolizar un sistema de auditoría para la detección de estos supuestos

C) CONTRATACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN ECONÓMICA Y SUBVENCIONES

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C01. Publicidad de las bases reguladoras y convocatorias de becas, ayudas, subvenciones y premios.</p> <p>Responsable: Servicio de Control Interno</p>	<p>Falta de un plan estratégico de subvenciones y de publicación en medios oficiales, constituyendo un incumplimiento legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización previa realizada por el Servicio de Control Interno, según lo establecido en las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria. - Obligación de someter las bases y convocatorias a informe jurídico. 	<p>Muy alta: La UJA no dispone de un plan estratégico de subvenciones ni se realiza la publicación de un extracto de las bases y convocatorias en el BOJA.</p> <p>Si bien, está planificada la aprobación de dicho plan en los próximos meses. Tras su aprobación la probabilidad de materializarse será muy baja.</p>	<p>Muy grave: Se produce un incumplimiento de las normas de aplicación en la gestión de fondos públicos que puede ocasionar que se incurra, por parte de los responsables y de manera personal, en responsabilidad contable, exigible ante los tribunales por parte del Tribunal de Cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a cabo acciones formativas al personal de las unidades que tramitan becas, ayudas, subvenciones y premios. - Realizar un plan estratégico de subvenciones que cumpla con los requisitos establecidos en las normas de aplicación. - Realizar una planificación anual de subvenciones enmarcada en el plan estratégico. - Las unidades que tramitan ayudas, becas, subvenciones o premios deberán publicar un extracto de las bases y las convocatorias en el BOJA. - Establecer un protocolo claro y estandarizado de tramitación de subvenciones por parte de los servicios de fiscalización de las mismas que permita la fácil adaptación de las subvenciones a los requerimientos normativos, atendiendo a los diferentes tipos.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C02. Procedimiento de concesión de becas, ayudas, subvenciones y premios.</p> <p>Responsable: Servicio de Control Interno</p>	<p>No aprobación de bases reguladoras y convocatorias con los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización previa de todas las becas, ayudas, subvenciones y premios que se vayan a convocar. - Obligación de someter las bases y convocatorias a informe jurídico. 	<p>Baja: La implantación desde el ejercicio 2021 de la fiscalización previa ha prevenido estas irregularidades. No obstante, la falta de planificación que se produce en algunas ocasiones, impide que en algunos casos se tenga tiempo suficiente de fiscalizar adecuadamente y subsanar los reparos. Igualmente, en ocasiones no es posible la fiscalización previa porque las unidades tramitadoras no cumplen con la obligación de enviar la documentación al Servicio de Control Interno.</p>	<p>Muy grave: La concesión de becas, ayudas, subvenciones o premios sin seguir el procedimiento legalmente establecido puede ser causa de responsabilidad contable por la inadecuada gestión de los fondos públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a todas las unidades tramitadoras de la obligación de someter a fiscalización previa y a informe jurídico todas las convocatorias. - Realizar una adecuada planificación por parte de todos los gestores. - Elaboración de modelos estandarizados (Servicio de Control Interno y Asesoría Jurídica) que faciliten tanto la preparación de las convocatorias como la fiscalización de las mismas.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C03. Procedimiento de concesión de becas, ayudas, subvenciones y premios.</p> <p>Responsable: Servicio de Control Interno</p>	<p>Concesión a personas o entidades que no cumplan los requisitos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la documentación presentada por los solicitantes por parte de la comisión encargada de realizar la concesión. - Revisión por parte de los órganos que resuelven. 	<p>Baja: Se verifica por parte de las comisiones de concesión la justificación de los requisitos exigidos para ser beneficiario.</p>	<p>Muy grave: La concesión de becas, ayudas, subvenciones o premios sin que el beneficiario cumpla los requisitos para ello, es un incumplimiento legal que implica el reintegro de los importes indebidamente concedidos y, en su caso, podría dar lugar a la comisión de uno o varios delitos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se deben hacer las comprobaciones pertinentes de la veracidad de los documentos aportados y del cumplimiento de los requisitos.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C04. Control de becas, ayudas, subvenciones y premios concedidos.</p> <p>Responsable: Servicio de Control Interno</p>	<p>Falta de justificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de los expedientes por parte del personal de las unidades concedentes. - Fiscalización, en su caso, por parte del Servicio de Control Interno. 	<p>Baja: Se verifica por parte de las unidades tramitadoras la justificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios.</p>	<p>Muy grave: La falta del cumplimiento de las obligaciones y justificación de tal cumplimiento por parte de los beneficiarios, es una infracción legal que implica la devolución de las cantidades no justificadas, así como, en su caso, los correspondientes intereses de demora. No exigir por parte de los responsables de la concesión la devolución a los interesados, cuando así proceda, puede ser constitutivo de responsabilidad contable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer protocolos para comprobar la aportación de la justificación y comprobación de la misma. - Indicar en las convocatorias que no se podrá ser beneficiario si se tiene pendiente de justificación una subvención anterior. - Establecer protocolos para exigir el reintegro en los casos en los que, debiendo hacerse, no se aporte justificación o la misma no responda a los requisitos establecidos en las bases de concesión o en la convocatoria. - Elaboración de modelos estandarizados (Servicio de Control Interno y Asesoría Jurídica) que faciliten tanto la preparación de las convocatorias como la fiscalización de las mismas.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C05. Gestión presupuestaria, económica, contable y fiscal</p> <p>Responsables: Servicios de Asuntos Económicos Servicio de Contabilidad y Presupuestos Servicio de Control Interno</p>	<p>Gestión incorrecta del presupuesto de la UJA: falta de la firma del responsable del centro de gasto, falta de crédito para el gasto, falta de conformidad del gasto, falta de documentación exigida por el procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control previo al pago por los Servicios de Asuntos Económicos/Contabilidad y Presupuestos del expediente de retención de crédito, de las firmas tanto de autorización como de conformidad del gasto y de la documentación exigida por el procedimiento. - Control de la documentación exigida, a priori o a posteriori del pago (según el tipo de gasto), por el Servicio de Control Interno. 	<p>Muy baja: El control previo del pago por los Servicios de Asuntos Económicos/Contabilidad y Presupuestos y el control, a priori o a posteriori del pago (según el tipo de gasto), por parte del Servicio de Control Interno refuerzan esta seguridad.</p>	<p>Grave: La gravedad para el patrimonio e imagen de la UJA puede ser más o menos importante, en función del importe del gasto, de la financiación del mismo y de la norma que se incumpla. En general, podemos establecer la materialización de este riesgo como de "grave".</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las medidas actuales se consideran suficientes para minimizar el riesgo.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C06. Pago a proveedores.</p> <p>Responsables: Servicios de Asuntos Económicos y Servicio de Contabilidad y Presupuestos</p>	<p>Fraude en el cambio de la cuenta del proveedor para el pago a persona distinta al mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control previo al pago por el Servicio de Asuntos Económicos/ Contabilidad y Presupuestos, así como exigencia de que el cambio de cuenta solo se realizará en la propia factura/factura rectificativa. - No se aceptan comunicaciones recibidas al respecto por correo físico o electrónico, 	<p>Muy baja: La probabilidad de materializarse actualmente es muy baja, por los controles y las medidas adoptadas.</p>	<p>Muy grave: La gravedad es alta ya que puede suponer un perjuicio grave para el proveedor y para la UJA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las medidas actuales se consideran suficientes para minimizar el riesgo.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C07. Gestión presupuestaria, económica, contable y fiscal</p> <p>Responsable: Servicio de Asuntos Económicos</p>	<p>Utilización de tarjeta bancaria para el pago, lo que puede ocasionar algún cargo no deseado.</p>	<p>En la UJA solo se realiza el pago por tarjeta en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago habitual por tarjeta: inscripciones a congresos, cursos, jornadas... para las que no se permita o no convenga el pago por transferencia. No hace falta autorización de la Gerencia ya que para éste fue para el que se autorizó inicialmente su uso. - Cuando el proveedor sólo admite el pago con tarjeta y no se disponga de otro proveedor que pueda suministrar el mismo producto mediante pago habitual. Este caso supone, igualmente, un PAGO POR ADELANTADO, con las condiciones del mismo. - En caso de pago urgente a proveedor extranjero de país no situado en territorio SEPA. Este caso supone, igualmente, un PAGO POR ADELANTADO, con las condiciones del mismo. - Cualquier otra circunstancia se valorará y, en su caso, se podrá solicitar la autorización de la Gerencia. <p>Para minimizar el riesgo de fraude, se utilizan tarjetas virtuales asociadas a las principales que se cargan periódicamente con pequeños importes.</p>	<p>Baja: Como suelen utilizarse páginas seguras y por los controles y medidas adoptadas, la probabilidad de materializarse consideramos que es baja.</p>	<p>Leve: En el caso de materializarse, gracias a la utilización de tarjetas virtuales asociadas a las principales, el riesgo por pérdida patrimonial consideramos que sería leve.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las medidas actuales se consideran suficientes para minimizar el riesgo.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C08. Gestión del Gasto y Pago a proveedores</p> <p>Responsable: Servicio de Contabilidad y Presupuestos</p>	<p>Riesgo de incumplimiento del período de pago a proveedores</p>	<p>- Seguimiento mensual de los indicadores "I.[PC 01.231]-01- Período Medio de Pago a proveedores" y del indicador "I.[PC 01.231]-03 - Plazo medio mensual de aceptación o comprobación de facturas".</p>	<p>Baja: Se establece como objetivo una mejora de 5 días en ambos indicadores respecto a lo establecido en la legislación, estrecho seguimiento por el personal de los Servicios de Contabilidad y Presupuestos y Asuntos Económicos.</p>	<p>Grave: Además del incumplimiento de la ley puede suponer un perjuicio al tener que abonar intereses de demora.</p>	<p>- El control mensual establecido de ambos indicadores para posibilitar la toma de decisiones antes del incumplimiento minimiza el riesgo.</p>

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C09. Gestión del Gasto y Pago a terceros.</p> <p>Responsable: Servicios de Asuntos Económicos</p>	<p>Pago de indemnizaciones por razón del servicio por viajes no realizados.</p>	<p>- Control previo por el Servicio de Asuntos Económicos de los requisitos de justificación establecidos en la normativa aplicable y, en particular, de la exigencia de acreditar, mediante facturas, tickets de gasolina o aparcamiento, o cualquier otro documento la realidad de la estancia en el lugar de destino de la comisión de servicio, cuando no se aporte factura de alojamiento o el mismo no se haya tramitado a través de agencia de viajes.</p>	<p>Baja: La probabilidad de materializarse actualmente es baja, por el control previo por el Servicio de Asuntos Económicos de los requisitos de justificación establecidos en la normativa aplicable para las indemnizaciones por razón del servicio.</p> <p>El control a posteriori por parte del Servicio de Control Interno, refuerza esta seguridad.</p>	<p>Grave: Consecuencias graves ante la AEAT (por su consideración, en su caso, como rendimiento del trabajo, con el descuento necesario de IRPF), ante la Seguridad Social (por el incremento obligado, en su caso, de las bases de cotización), ante el órgano financiador (por la devolución, en su caso, de las cantidades no justificadas convenientemente), así como posible menoscabo del presupuesto de la Universidad.</p>	<p>- Las medidas actuales se consideran suficientes para minimizar el riesgo.</p>

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C10. Gestión económica ayudas de movilidad</p> <p>Responsable: Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No devolución de los importes percibidos indebidamente por los estudiantes beneficiarios de beca de Movilidad. - El estudiante disfruta de cantidades que no le corresponden de acuerdo con las convocatorias. 	<ul style="list-style-type: none"> - En el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación se controla el cumplimiento de los requisitos y/o obligaciones exigidas en la convocatoria. - No hay establecido un procedimiento protocolizado de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas hasta llegar a la vía de apremio, si fuera necesario. 	<p>Media: Las cantidades se abonan al estudiante al iniciar la movilidad; cantidad que después debe ser regularizada teniendo en cuenta la estancia real del estudiante y el cumplimiento de las obligaciones exigidas en la convocatoria.</p> <p>Cuando se trata de alumnos extranjeros el procedimiento para la devolución no siempre obtiene como resultado el reintegro de las cantidades reclamadas.</p>	<p>Grave: Perjuicio económico para la universidad.</p> <p>La concesión de importes de becas y/o ayudas sin que el beneficiario cumpla los requisitos para ello.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer con el área Económica el procedimiento de reintegro hasta llegar a la vía de apremio en caso de ser necesario.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C11. Movilidad de estudiantes. Ausencia de seguro médico por parte de los estudiantes beneficiarios de beca de movilidad.</p> <p>Responsable: Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El estudiante puede estar realizando la movilidad sin un seguro médico que cubra las contingencias mínimas exigidas en la convocatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se comprueba manualmente la existencia de ese Seguro. 	<p>Baja: Debido al elevado número de estudiantes y a que el control es manual, existe probabilidad de que se produzca. En el caso de los estudiantes entrantes, se presenta la dificultad de comprobación debido a la multitud de seguros, redactados en diferentes idiomas.</p>	<p>Muy Grave: En caso de producirse una contingencia, perjuicio para la imagen de la universidad y posibles consecuencias económicas para la universidad, al tener que cubrir los posibles gastos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiar la posibilidad de que la universidad ofrezca a los estudiantes, previa licitación, un seguro obligatorio con las coberturas mínimas exigidas. - Pedir como requisito previo que una copia del seguro de los estudiantes entrantes venga redactada en inglés.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C12. Gestión económica de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo financiados por la AACID</p> <p>Responsable: Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación</p>	<p>Déficit en la ejecución de las subvenciones de la AACID, lo que conlleva devolución de las cantidades no ejecutadas, minoración de partidas y pago de intereses de demora</p>	<p>- Supervisión del estado de ejecución de estos proyectos y del control de la operativa de sus centros de gasto desde la Oficina de Voluntariado y Cooperación para el Desarrollo de la UJA.</p>	<p>Media: Varios motivos: Dificultad para controlar el nivel de ejecución del presupuesto del proyecto. Hay cantidades que se transfieren a la contraparte para la ejecución directa en el país de que se trate. Solamente se es consciente del nivel de ejecución de estas cantidades cuando se reciben informes de justificación, siendo a veces tarde para reaccionar.</p>	<p>Media: Además de un perjuicio para la imagen de la Universidad (incapacidad de gestión), económicamente existe un perjuicio, en tanto en cuanto las cantidades abonadas en concepto de intereses de demora son abonadas desde el presupuesto de la Universidad. No obstante, no suele tratarse de cantidades muy significativas.</p>	<p>- Mejorar el control del nivel de ejecución presupuestaria de estos proyectos</p>

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C13. Contratación pública: Fase preparatoria del expediente de contratación.</p> <p>Responsable: Servicio de Contratación y Patrimonio</p>	<p>Riesgo de no detección de conflictos de interés entre el personal de la UJA que participe directa o indirectamente en el procedimiento de contratación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Código Ético del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y de Servicios. - Formalización de una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal que participa en el procedimiento de contratación y su verificación, cuando proceda. 	<p>Baja. No se han detectado conflicto de interés entre las personas que más intervienen en los procedimientos de contratación ni se han realizado denuncias ni quejas al respecto.</p>	<p>Grave. En caso de materializarse un conflicto de interés puede derivar en una adjudicación fraudulenta de un contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los controles existentes son suficientes para minimizar el riesgo de fraude. - En todo caso, establecer mecanismos de verificación de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés de los agentes participantes en el procedimiento.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C14. Contratación pública: Fase preparatoria del expediente de contratación.</p> <p>Responsable: Servicio de Contratación y Patrimonio</p>	<p>Riesgo de limitación de la concurrencia mediante utilización inadecuada del procedimiento negociado sin publicidad</p>	<p>- Fiscalización previa del Servicio de Control Interno e Informe del Servicio Jurídico.</p>	<p>Baja. La probabilidad de materializarse este riesgo es baja debido a los controles existentes, ya que su tramitación requiere de informes favorables del Servicio Jurídico y de Control Interno.</p>	<p>Grave. En caso de materializarse este riesgo, supondría una adjudicación fraudulenta, vulnerando los principios fundamentales de la contratación pública.</p>	<p>- Publicar anuncios de licitación en este tipo de procedimiento</p>

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C15. Contratación pública: Fase preparatoria del expediente de contratación.</p> <p>Responsable: Servicio de Contratación y Patrimonio</p>	<p>Limitación de la concurrencia mediante la redacción de pliegos de prescripciones técnicas orientados hacia una empresa determinada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del Servicio Jurídico sobre la idoneidad de las cláusulas establecidas en los pliegos. - Se determina con claridad la ponderación de cada criterio de adjudicación y las reglas de valoración que se aplicarán, de manera que todas las empresas licitadoras conozcan el método de valoración a la hora de preparar sus ofertas. 	<p>Baja. Aunque el componente técnico de los pliegos lo redactan las unidades promotoras del contrato, la fiscalización por parte del Servicio Jurídico reduce de manera muy significativa la probabilidad de que se materialice este riesgo</p>	<p>Muy grave. En caso de materializarse este riesgo, supondría una adjudicación fraudulenta, vulnerando los principios fundamentales de la contratación pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar acciones formativas para las personas que habitualmente elaboran pliegos de prescripciones técnicas.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C16. Contratación pública: Fase de licitación</p> <p>Responsable: Servicio de Contratación y Patrimonio</p>	<p>Vulneración del secreto de las proposiciones o alteración de las ofertas con posterioridad a su presentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de la licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. - Apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación por medios electrónicos y con control previo de la presencia de sus miembros. - Publicación de las actas de las mesas de contratación con todos los datos de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras. - Se exige una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal participante en los procedimientos de contratación. 	<p>Baja. La probabilidad de materializarse es baja porque todo el procedimiento se lleva a cabo de manera electrónica y cualquier infracción del mismo queda reflejado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p>	<p>Grave. Si se produjera la imagen de la Universidad se vería gravemente afectada y provocaría desconfianza hacia la misma por parte de las empresas licitadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los controles existentes son suficientes para minimizar el riesgo de fraude. - En todo caso, establecer mecanismos de verificación de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés de los agentes participantes en el procedimiento.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C17. Contratación pública: Fase de selección de la empresa contratista.</p> <p>Responsable: Servicio de Contratación y Patrimonio</p>	<p>Falta de objetividad y transparencia en la valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los informes de valoración se elaboran por comisiones integradas por dos o más personas y se firman electrónicamente por todas ellas. - Publicación en el Perfil del Contratante de la composición de las Mesas de Contratación, así como las actas y los informes técnicos que motivaron la adjudicación. - Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal participante en los procedimientos de contratación. - Fiscalización adicional de los informes técnicos por parte de la mesa de contratación. 	<p>Muy baja. La probabilidad de materializarse es muy baja y puede producirse solo en el caso de que no estén bien definidos los criterios de adjudicación no automáticos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y no se especifica claramente su forma de valoración.</p>	<p>Muy grave. La concurrencia de este riesgo es contraria a los principios fundamentales de la contratación pública de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los controles existentes son suficientes para minimizar el riesgo de fraude. - En todo caso, establecer mecanismos de verificación de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés de los agentes participantes en el procedimiento. - Asimismo, realizar acciones para las personas que elaboran pliegos de prescripciones técnicas y para las que participan en la mesa de contratación.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C18. Contratación pública: Fase de selección de la empresa contratista.</p> <p>Responsable: Servicio de Contratación y Patrimonio</p>	<p>Aceptación de ofertas anormalmente bajas sin haber sido justificadas adecuadamente por la empresa licitadora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Requerimiento de justificación a las empresas que han presentado ofertas anormalmente bajas. - Se requiere un informe preceptivo por parte de la comisión técnica que ha elaborado el informe técnico de valoración de ofertas. - Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal participante en los procedimientos de contratación. 	<p>Baja. En ocasiones la documentación presentada por las empresas para justificar las bajas es compleja y de difícil comprobación y los informes técnicos no evidencian claramente la viabilidad de las propuestas.</p>	<p>Muy grave. En caso de realizarse la adjudicación a una empresa que no justifique adecuadamente su oferta, puede dar lugar a un incumplimiento de contrato o mala ejecución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer planes de formación para las personas técnicas que participan en las comisiones de valoración y fijar mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución de los contratos, con el objetivo de garantizar su correcta ejecución sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C19. Contratación pública: Fase de ejecución del contrato.</p> <p>Responsable: Servicio de Contratación y Patrimonio</p>	<p>No detectar cambios en las prestaciones contratadas o que se ejecuten de forma deficiente o con calidad inferior a la propuesta por la empresa contratista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La persona responsable del contrato realiza un seguimiento de su ejecución de forma que se garantice el adecuado cumplimiento de las prestaciones contratadas. - El Servicio de Control Interno realiza auditorías periódicas en contratos de cierta relevancia. - Con la formalización del acta de recepción se da la conformidad y visto bueno al cumplimiento del contrato. 	<p>Muy baja: La probabilidad de que se materialice es baja o muy baja según los datos de fiscalización del Servicio de Control Interno.</p>	<p>Muy Grave. La Universidad se vería afectada por la obtención de un servicio, suministro u obra que no cumple con las condiciones pactadas y con la calidad exigidas en los pliegos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la figura del responsable del contrato y de las funciones establecidas en la LCSP. - Dejar constancia en el expediente de los incidentes que puedan surgir durante la ejecución del contrato y de las circunstancias pactadas (mejoras, condiciones especiales de ejecución, etc.). - Establecimiento de cláusulas de penalización en los contratos para los casos de incumplimientos o cumplimientos defectuosos.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C20. Contratación pública: Fase de ejecución del contrato</p> <p>Responsable: Servicio de Contratación y Patrimonio</p>	<p>Ausencia o deficiente justificación de las modificaciones contractuales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento para llevar a cabo las modificaciones contractuales. - Informes del Servicio Jurídico y de Control Interno sobre la viabilidad jurídica y económica de la modificación propuesta por la persona responsable del contrato. 	<p>Muy baja. La probabilidad de que se materialice es baja debido a los controles existentes descritos.</p>	<p>Grave. Las modificaciones de contratos que incumplan lo previsto en la Ley podrían ser anulables conforme al Derecho Administrativo y provocar un incremento económico del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los controles previos son suficientes para minimizar el riesgo de fraude. - Publicar las modificaciones de los contratos en los medios que resulte preceptivo.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C21. Gestión económica de Proyectos I+D+i</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión de la Investigación</p>	<p>Imputación de gastos inadecuada al Proyecto en atención a la normativa aplicable al mismo.</p> <p>Deficiencias en el seguimiento de los gastos imputados al Proyecto por una mala gestión de la documentación justificativa del mismo.</p> <p>Reintegro total o parcial de subvenciones por inadecuación del gasto imputado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Responsables de Gestión adscritas al Departamento al cual pertenece el IP de la actividad investigadora. - Servicio / Unidad encargada de la gestión de los proyectos de investigación. - Investigador Principal del Proyecto I+D. - Control interno y externo a posteriori por la entidad concesionaria-. 	<p>Media: el número de expedientes de reintegro es significativo, aunque las cantidades reintegradas no sean excesivamente elevadas gracias a los controles de seguimiento actual</p>	<p>Grave: Reintegrar cantidades significativas de subvenciones concedidas, por inadecuación de determinados gastos imputados a los Proyectos I+D+i.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Controles de fiscalización crítica. - Intensificación de la difusión y formación de elegibilidad de gasto por especificidad según convocatoria y organismo financiador para las personas responsables de la ejecución y gestión del proyecto.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C22. Gestión de contratos OTRI</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión de la Investigación</p>	<p>El contrato art. 83 puede encubrir el ejercicio profesional por parte del investigador/es participantes en el mismo, violando la Ley de incompatibilidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El control se efectúa en un primer momento por el Departamento al que pertenezca el investigador, ya que el director del Departamento tiene que dar el Vº Bº con carácter previo a la autorización por parte del Vicerrector competente en la materia. - Asesoramiento del Gabinete Jurídico. 	<p>Baja. Las evidencias disponibles indican que la casuística no es elevada respecto del volumen de contratos.</p>	<p>Muy Grave. Incumplimiento de la Ley de incompatibilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer una revisión de los controles que se están efectuando por parte de los Departamentos y por parte de la OTRI, contando con el asesoramiento de los servicios del Gabinete Jurídico si fuera necesario. - Declaración responsable de que el beneficiario del contrato no está afectado por una situación de incompatibilidad.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C23. Protección de resultados investigación</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión de la Investigación</p>	<p>Registro por parte del investigador como propios de patentes o propiedad industrial cuando lo debería hacer a nombre de la Universidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La OTRI puede detectar si un investigador utiliza fondos de la Universidad para patentar como propias las que deben estar registradas a nombre de la UJA. 	<p>Media. No tiene mucha incidencia debido al número limitado de patentes que se registran y al hecho de que los registros son accesibles y, por lo tanto, controlables públicamente.</p>	<p>Grave. Es un incumplimiento de la normativa vigente que, además, impacta directamente en un indicador estratégico como es el número de patentes de nuestra Entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Controles aleatorios de gastos de inscripción en la Oficina de Patentes por parte de la OTRI y Control Interno.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>C24. Protección de resultados investigación</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión de la Investigación</p>	<p>Publicaciones y divulgación de resultados previamente a su protección, lo que imposibilita esta última.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En la tramitación de solicitudes de patentes por la OEPM se analiza la situación del estado del arte a la fecha de solicitud 	<p>Alta: Con elevada frecuencia la divulgación de resultados de investigación ha impedido su protección</p>	<p>Grave: Compaginar la publicación y la protección de resultados no es asunto fácil, por lo que no es infrecuente que ocurra esta circunstancia que afecta, como la anterior, al número de patentes de nuestra entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones informativas sobre protección de resultados de investigación dirigidas al PDI

D) GESTIÓN ACADÉMICA, ENSEÑANZAS Y ORDENACIÓN DOCENTE

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D01. Impago de la matrícula</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión Académica</p>	<p>Riesgo patrimonial para la Institución</p>	<p>- Además del control que establece la aplicación de matrícula, se procede a la comprobación de los derechos que tiene el alumno como consecuencia de las bonificaciones y compensaciones establecidas.</p>	<p>Muy baja: Existe poca probabilidad de que se produzca y el impacto en la organización en el supuesto de que se produzca sería bajo.</p>	<p>Muy Leve. El riesgo patrimonial que puede originar el impago de un alumno supone un importe mínimo</p>	<p>- Evaluación periódica de la efectividad de los controles de matrícula a partir de muestreos regulares de su aplicación</p>

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D02. Devolución de precios públicos</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión Académica</p>	<p>Riesgo patrimonial de que se produzca una devolución que no le corresponde al estudiantado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación manual de los importes abonados y de las bonificaciones y compensaciones establecidas. 	<p>Muy baja: Existe poca probabilidad de que se produzca</p>	<p>Muy leve: El pago de una devolución indebida originaría un bajo impacto patrimonial en la Institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Muestreo de devoluciones por diferentes conceptos de bonificación

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D03. Acreditación documental de requisitos</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión Académica</p>	<p>El alumnado puede aportar documentación falsa, errónea o no actualizada</p>	<p>- Se solicita la copia de la documentación. La mayoría de los requisitos que se solicitan al alumnado vienen visados por otras instituciones.</p>	<p>Baja: Existe una baja probabilidad de que ocurra. Se cuenta con acceso a la información de otras administraciones para verificar esta, aunque hay información que puede resultar difícil de verificar al no existir registros centralizados.</p>	<p>Grave: Se trata de falsedad documental que viene recogido como un delito.</p>	<p>- Solicitar acceso a las diferentes bases de datos públicas para comprobar la documentación aportada mediante el DNI del interesado.</p>

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D04.Traslado expediente entrante</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión Académica</p>	<p>En solicitudes telemáticas de traslados de expediente entrante, se podría manipular el Certificado Académico Personal.</p>	<p>- Se comprueba individualmente la verificación de la documentación presentada, antes de su remisión al Centro correspondiente.</p>	<p>Baja: Baja probabilidad por el seguimiento individualizado de la documentación. El alumnado tiene conocimiento de penalización detectado el fraude.</p>	<p>Leve: Podría verse afectado algún alumno que hubiera pedido traslado, en titulaciones que tiene limitados los traslados, y que finalmente no se le concediera.</p>	<p>- Comprobación de los mecanismos de control mediante el muestreo adicional de documentación original exigida al estudiantado una vez admitido y matriculado.</p>

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D05. Aportar información académica de alumnos a entidades externas a la UJA, previa petición de estas.</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión Académica</p>	<p>Vulnerar la ley de protección de datos</p>	<p>- Cuando tenemos petición de información de organismos externos, se pregunta al Servicio de Información y/o al DPO de la UJA si procede el envío de dicha información porque haya un convenio entre la UJA y esa entidad/organismo que necesita los datos.</p>	<p>Muy baja: Se trata de casos excepcionales y el seguimiento es individualizado.</p>	<p>Muy grave: ya que se vulnera la ley de protección de datos.</p>	<p>- Recabar, por los conductos oficiales, información a Secretaría General, o al Servicio de Información, para que informe sobre la forma de proceder al respecto, recabando, en su caso, la información necesaria al DPO</p>

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D06. Creación de cuentas TIC a nivel masivo para alumnos de DUA</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión Académica</p>	<p>Utilización de servicios o prestaciones por parte de personal que no tuviera requisitos para hacerlo.</p>	<p>- El estudiante debe estar matriculado, con los controles que ello supone, y si se anula la matrícula se anula la cuenta TIC.</p>	<p>Muy baja: A tener el requisito previo de estar matriculado la probabilidad disminuye por los controles previos en matrícula</p>	<p>Grave: ocasiona un daño patrimonial a la UJA por el del uso de fondos públicos: pago de licencias para el uso de recursos informáticos por personas que no cumplen los requisitos para recibirlas,</p>	<p>- Realización de evaluaciones periódicas de los mecanismos de control mediante muestreos aleatorios.</p>

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D07. Expedición de un Título Oficial (Grado, Máster y Doctorado).</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión Académica)</p>	<p>Incumplimiento de los requisitos exigidos para la expedición de un Título Oficial (Grado, Máster y Doctorado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Existen diferentes controles internos que permiten detectar estas irregularidades, procediéndose a la anulación de la solicitud por incumplimiento de los requisitos. - No se procede a emitir la carta de pago de abono del Título, hasta la comprobación de que el alumnado cumple con los requisitos exigidos para la expedición del mismo. 	<p>Muy baja: Existen diferentes controles a lo largo de la vida del expediente académico del alumno</p>	<p>Muy grave: Al disponer el alumnado de un resguardo que le acredita estar en posesión de un Título Oficial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la eficacia de los mecanismos de control mediante controles aleatorios

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D08. Custodia de los Títulos Oficial (Grado, Máster y Doctorado) y SET</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión Académica</p>	<p>Brecha en la seguridad documental en los archivadores que se utilizan para la custodia de los Títulos Oficiales y SET, una vez finalizada la jornada laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones internas de cómo proceder con la gestión, archivo y custodia de los títulos oficiales, en las que se contempla el cierre bajo llave de los títulos y retirada de las llaves de archivadores especiales para títulos en lugar seguro. 	<p>Muy baja: Existe una baja probabilidad de producirse una brecha en la seguridad documental de los Títulos Oficiales y SET, por el control que se lleva de los mismos.</p>	<p>Grave: Podrían perderse títulos ya firmados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dotación a la unidad de archivadores específicos de seguridad para la organización y almacenamiento de los títulos

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D09. Entrega del Título Oficial (Grado, Máster y Doctorado) y SET en ventanilla</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión Académica</p>	<p>Entregar un Título y/o SET a una persona no correcta por suplantación de identidad.</p>	<p>- Comprobación de la identidad de la persona que va a retirar el Título y/o SET y registro documental de los títulos retirados.</p>	<p>Muy baja: Existe poca probabilidad de que se produzca, al existir controles expresamente establecidos.</p>	<p>Muy grave: La persona que ha retirado el título puede hacer uso fraudulento del mismo.</p>	<p>- Comprobación de la eficacia de los mecanismos de control mediante controles aleatorios</p>

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D10. Acceso a la Universidad sin contar con los requisitos legales para ello.</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión Académica</p>	<p>El interesado podría acceder a la Universidad aportando documentación falsa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La mayoría de los casos de acceso vienen verificados por otra administración. - Para casos particulares: revisión de la documentación que presenta y, en su caso, presentación de una declaración responsable por parte del interesado. 	<p>Baja: A pesar del del alto número de personas que están interesadas en acceder a la Universidad, no hay situaciones registradas donde se haya producido esta situación. No obstante, hay situaciones de difícil verificación que hacen posible que las situaciones de fraude pudieran producirse.</p>	<p>Muy grave: Podría matricularse y graduarse sin tener los requisitos previos de acceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la eficacia de los mecanismos de control a través del muestreo aleatorio de casos.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D11. Gestión de la Organización Docente</p> <p>Responsable: Servicio de Gestión de las Enseñanzas Centros Departamentos Inspección General de Servicios</p>	<p>Grupos de prácticas que de facto se imparten como si fuesen un solo grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control de asignación de docencia por parte del Departamento. - Quejas del estudiantado sobre grupos de prácticas no impartidos. 	<p>Baja: Existen muy pocos casos de incidencias reportadas por estudiantado y departamentos en este ámbito que, en caso de detectarse, se corrigen de manera inmediata</p>	<p>Muy grave: Se trata de un fraude por parte del profesorado, al reducir sin autorización su jornada de trabajo de manera fraudulenta y repercutir en la calidad de la formación que recibe el estudiantado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control de presencia y asistencia del profesorado - Visitas aleatorias a los espacios en los que se deberían estar desarrollando las prácticas.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D12. Gestión de la Organización Docente</p> <p>Responsables: Servicio de Gestión de las Enseñanzas Centros Departamentos Inspección General de Servicios</p>	<p>Docencia impartida por personas distintas a las previstas en el POD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control de asignación de docencia del Departamento. - Quejas y denuncias del estudiantado. - Cuando se trata de permisos por asistencia a Congresos, Estancias, Viajes, en la solicitud del interesado se requiere que la actividad docente sea asumida por profesorado del departamento. 	<p>Baja: La ausencia de controles adecuados impide determinar la frecuencia con la que puedan darse este tipo de situaciones.</p>	<p>Muy grave: Se elude carga de trabajo a costa de vulnerar derechos de determinados trabajadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implantar un sistema de control de presencia. - Auditorías mediante visitas aleatorias a los espacios docentes.

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D13. Gestión de las Guías Docentes</p> <p>Responsables: Centros y departamentos Servicio de Gestión de las Enseñanzas</p>	<p>Incumplimiento de las guías docentes</p>	<p>- Quejas y denuncias del estudiantado.</p>	<p>Muy baja: Tomando como referencia las quejas del estudiantado, se trata de situaciones excepcionales.</p> <p>La mayoría de los docentes cumplen con el contenido de las guías, tanto en el contenido de las asignaturas como en los procedimientos de evaluación, y existen mecanismos para su modificación en cursos sucesivos.</p>	<p>Muy grave: Se trata de un Incumplimiento de manera unilateral del contrato establecido entre el profesorado y el estudiantado y refrendado por el Consejo de Gobierno con potencial repercusión en la renovación de los títulos</p>	<p>- Asegurarse de que los SIGC de los Centros disponen de un procedimiento eficaz para modificar y adaptar las guías docentes en caso de necesidad</p>

Actividad/ Responsable	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad de materializarse/ Descripción	Gravedad si se materializa/ Descripción	Actuaciones de mejora
<p>D14. Gestión de la Organización Docente</p> <p>Responsable: Centros. Servicio de Gestión de las Enseñanzas,</p>	<p>Cambio de fecha, hora y/o lugar de los exámenes sin comunicarlo previamente al Centro</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Quejas y denuncias del estudiantado. 	<p>Media: Es difícil saber si se está produciendo y en qué medida, pero resulta muy sencillo comunicar cambios por interés del profesor, y muy difícil que éstos se denuncien, salvo que el resultado del examen no sea satisfactorio para el estudiantado.</p>	<p>Grave: Al margen del perjuicio para el estudiantado, implica que los espacios afectados no se pueden utilizar para otras actividades al estar teóricamente ocupados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control de presencia y asistencia - Auditorías mediante visitas aleatorias.

